



 <h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 24px; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 24px; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
<p> Administración: Excm. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p> Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: miércoles, 19 de Julio de 2017

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE LEBRANCÓN

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 01/17

2259

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
241	131	Personal temporal Plan de Empleo	5.038,50
241	16000	Seguros Sociales Personal Plan de Empleo	1.600,00
TOTAL GASTOS			6.638,50

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45050	Ayuda Consejería de Economía, Empresas y Empleo en materia de Empleo	5.038,50



87000	Remanente de Tesorería	1.600,00
	TOTAL INGRESOS	6.638,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lebrancón, a 12 de julio de 2017. El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: José Gómez Navarro.